



EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA. RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL PUESTO DE ARQUITECTO MUNICIPAL (TÉCNICO SUPERIOR) DE PERSONAL FUNCIONARIO, PARA CUBRIR INTERINAMENTE.

Por Resolución de Alcaldía núm. 246/2016 de 20 de septiembre de 2016, se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos para la constitución de una Bolsa de Trabajo para cubrir la plaza de Arquitecto Municipal con carácter de interinidad, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS
MIRIAM FUENTES SANZ
LUIS MIGUEL CASAS MAYORAL
SILVIA MONTERO UREÑA
MARIA JOSÉ TORRES VARELA
JOSE LUIS VERDE RUBIO
ELENA RODRÍGUEZ SUÁREZ
JAVIER SALDAÑA MARTÍN DE EUGENIO
BEATRIZ GONZÁLEZ LÓPEZ
MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CAZORLA
SILVIO JOSÉ ROJO REDONDO
LUCIA GARCÍA SERRANO
INÉS RAMOS VERA
FERNANDO PECES ZARZA
PILAR DÍAZ VÁZQUEZ



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALFONSO CRIADO ORTIZ DE LA TORRE	3
LUIS LECETA GARCÍA	3
MÓNICA M ^a MARCOS GONZÁLEZ	0, 4
FRANCISCO JAVIER MORALES NIEVES	3,4
JOSE HASSAN GARCÍA	4
SÓCRATES LEONARDO NAVARRO MARTÍN	2
SARA PIEDAD PICAZO PRADILLO	4
ENRIQUE DE JUAN ELGUETA	3
LUIS JESÚS PANEA DOMÍNGUEZ	3
JAVIER DEL CASTILLO CALVO	4
M ^a CRUZ MOLINA BELTRAN	0,2
RUBÉN ROSA SÁNCHEZ	4
VIRGINIA ALISEDA MONJAS	5

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

0. Solicitud
1. Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte.
2. Documentación acreditativa de la titulación requerida para ser admitido/a en el proceso selectivo.
3. Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social.
4. Currículum Vitae del aspirante según el modelo CV Europass.
5. No haber presentado instancia y documentación en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 38.4 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios municipal y en el página web www.pozodeguadalajara.com, para presentar reclamaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Dar publicidad de la presente resolución y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad."

Tal y como se indica en las Bases reguladoras y en el apartado segundo de la Resolución de Alcaldía núm. 246, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de



DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web municipal www.pozodeguadalajara.com, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, concluyendo este plazo el día **03 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 13.00 HORAS**, ya que el día 21 de septiembre es fiesta local, por lo que el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara permanecerá cerrado.

Igualmente se informa que los días 22 y 23 de septiembre, el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara abrirá de 09.00 a 11.00 horas.

En Pozo de Guadalajara, documento firmado electrónicamente al margen.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero